



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 26 AGO. 2016

1440-10-118

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de agosto de 2016, enviada por la **IGLESIA EVANGELICA "ESPERANZA" EL PARQUE**, representada por su Pastora doña **JUDITH ABARZUA CARDENAS**, R.u.t. n° 11.779.650-7, quien solicita autorización para realizar **BENEFICIO DE CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 27 de agosto de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **IGLESIA EVANGELICA "ESPERANZA" EL PARQUE**, representada por su Pastora doña **JUDITH ABARZUA CARDENAS**, para realizar **BENEFICIO DE CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día sábado 27 de agosto de 2016 desde las 13:00 hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TFM/AMS/mfr.

Distribución:

- Judith Abarzua Cárdenes, Pastora Iglesia Evangélica "Esperanza" El Parque.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ  
ALCALDESA DE ANGOL (S)

*Olivia Muñoz*